POLITICA DE PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
Versión 01 – Fecha: 1 Febrero 2024

Con el objetivo de dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y demás disposiciones complementarias, hemos establecido una política en relación con la recolección, uso y transferencia de datos personales que estén bajo el control de la IGLESIA LA BIBLIA DICE DE SANTAFE DE BOGOTA – siglas: ILBD. En esta política de privacidad y tratamiento de datos personales encontrara los lineamientos bajo los cuales se realiza el tratamiento de estos datos.

1. IDENTIFICACION DEL RESPONSABLE:

Nombre y Razón Social: IGLESIA LA BIBLIA DICE DE SANTAFE DE BOGOTA - NIT: 860.524.092-7

Domicilio: AV CL 116 70C 58 - correo electrónico: info@ilbd.org - Teléfono: 601 613 7390

2. DEFINICIONES.

Para los efectos de la presente política, las definiciones a continuación tendrán el siguiente significado de acuerdo con la Ley:

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

Aviso de privacidad: Documento físico o electrónico generado por el responsable del tratamiento, que es puesto a disposición del titular con la información relativa a la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la política manejo de información y datos personales.

Base de datos: Conjunto organizado de datos personales que sean objeto de tratamiento.

Causahabiente: Persona que ha sucedido a otra por causa del fallecimiento de ésta (heredero).

Dato personal: Cualquier pieza de información vinculada a una o varias personas determinadas o determinables o qué política de manejo de información y datos personales puedan asociarse con una persona natural o jurídica. Los datos personales pueden ser públicos, semiprivados o privados.

Dato público: Es aquel dato calificado como tal según los mandatos de la ley o de la constitución política. Son públicos, entre otros, los datos contenidos en documentos públicos, sentencias judiciales ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva y los relativos al estado civil de las personas.

Dato semiprivado: Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial.

Dato privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.

Dato sensible: Aquellos relacionados con el origen racial o étnico, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales o de derechos humanos, convicciones políticas, religiosas, de la vida sexual, biométricos o datos de la salud. Esta información podrá no ser otorgada por el titular de estos datos.

Habeas Data: Derecho de cualquier persona a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en el banco de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.

Encargado del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realiza algún tratamiento sobre datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Responsable del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales dentro de las cuales se puede incluir su recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Titular: Persona natural cuyos datos son objeto de tratamiento por parte de la compañía.

Representante y/o apoderado: Persona que adquiere por representación y/o mandato judicial o legal, los derechos del titular de los datos personales, para proceder en su nombre.

Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

2. ÁMBITO LEGAL Y APLICACIÓN.

El Art. 15 de nuestra Constitución Política Colombiana determina que "Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. (…)"

La Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, prevé la existencia de un tratamiento adecuado de los datos personales por quienes ostentan la calidad de responsables y encargados de las bases de datos que se encuentren en su poder.

Adicional anterior, el literal J) del artículo 17 de la ley 1581 de 2012, obliga a los responsables del tratamiento de datos personales a "Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley" y en especial, para la atención de Consultas y Reclamos.

De conformidad a lo anterior, el literal K) del artículo 17 de la ley 1581 de 2012 obliga a los responsables del tratamiento de datos personales a "adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente Ley y en especial, para la atención de Consultas y Reclamos".

Aunado a lo anterior, el literal C) del artículo 18 de la ley 1581 de 2012 obliga a los encargados del tratamiento de datos personales a "Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de sus datos en los términos de la presente Ley.

El Artículo 14 y 15 de la ley 1581 de 2012 obliga a los responsables y encargados del tratamiento de datos personales a atender oportunamente las Consultas y Reclamos por parte de los titulares de dicha información personal que repose en cualquier base de datos.

El Artículo 23 establece que las políticas de tratamiento de datos son de obligatorio cumplimiento y que su desconocimiento acarreará sanciones. Dichas políticas no pueden garantizar un nivel de tratamiento inferior al establecido en la ley 1581 de 2012.

Ley 1266 de 2008, por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.

Decreto 886 de 2014, que reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012 en lo pertinente con el Registro Nacional de Bases de Datos.

Capítulo 25 del Decreto 1074 De 2015, que tiene como objeto reglamentar parcialmente la Ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

Cualquier otra disposición que modifique, reglamente o complemente las normas anteriormente mencionadas.

3. ALCANCE DE LA POLÍTICA

Este documento se aplicará a todo tratamiento de datos personales ocurrido en el territorio colombiano y desarrollado por parte de ILBD, sus empleados y en lo que corresponda, por aquellos terceros con los que ILBD acuerde todo o parte de la realización de cualquier actividad relativa a, o relacionada con el Tratamiento de Datos Personales de los cuales ILBD es responsable.

3.1. TRATAMIENTO DATOS

Para el caso de datos personales sensibles, ILBD, podrá hacer uso y tratamiento de ellos cuando:

- La autorización del titular sea explícita.
- Se debe informar al titular que no está obligado a autorizar el tratamiento de dicha información.

- Se debe informar al titular, previa y explícitamente, cuáles de los datos que serán objeto de tratamiento son sensibles y la finalidad del mismo.

ILBD, sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, el tratamiento de datos sensibles está prohibido, a excepción de los casos expresamente señalados anteriormente.

3.2. FINALIDAD.

El titular autoriza libremente y de manera expresa la recolección de datos personales y tratamiento de los mismos a ILBD en el desarrollo de su objeto social y sus relaciones con terceros, a utilizar los datos personales con las siguientes finalidades y usos, según sea el caso:

Temas Generales

- Actualizar, verificar y complementar los datos personales y de contacto del titular, tales como número de celular, dirección, teléfono y correo electrónico.
- Gestión de obligaciones contables y tributarias.
- Atención de requerimientos judiciales o administrativos en el evento que la autoridad competente lo requiera.
- Prevenir y detectar cualquier actividad ilegal.
- Dar respuesta oportuna a las solicitudes, consultas, quejas y reclamos.
- Elaboración de contratos laborales o de prestación de servicios
- En general para cualquier otra finalidad que se derive de la naturaleza jurídica de ILBD

Miembros de la Iglesia

- Contactar al titular, a través de email, vía telefónica o de cualquier otro medio de comunicación para informar las reuniones, eventos y demás actividades que adelanten en ILBD.

Donaciones

- Cuando se realizan donaciones a través de medios de pago, no se recopilarán datos del medio de pago (tarjeta de crédito y/o débito), debido a que este proceso se hace a través del botón de pagos y/o intermediarios financieros, por lo tanto, la información que se ingresa es de uso exclusivo de las entidades financieras. Al hacer donaciones a través de la página o en los sobres de la iglesia destinados para tal fin, los datos serán usados única y exclusivamente por ILBD para gestión de la información de reportes contables internos o externos y para la emisión de certificados de donación. En dichos sobres se expresa claramente en cláusula impresa, la finalidad de uso de los datos personales allí consignados.

Redes Sociales e ingreso a los sitios web de ILBD.

- La página web contiene conectores e hipervínculos que dirigen a redes sociales como podcast, instagram, youtube y google, por tanto se advierte que si el titular inicia sesión en una de las redes sociales durante la visita a los sitios web de ILBD, la red social podrá añadir dicha información al perfil del Titular y, en consecuencia, cuando un titular interactúa con alguna de las referidas redes sociales y los servicios de ILBD, su información personal será transferida a la red social en cuestión. El titular que no esté de acuerdo con que se realice la trasferencia de su información personal a las redes sociales, deberá cerrar su sesión (en la red social) antes de ingresar a las páginas web de ILBD; de no cerrar la sesión no será nuestra responsabilidad la recolección, transmisión y, en general, el tratamiento que le sea proporcionado a la Información Personal del Titular en los eventos antes descritos. Así entonces, los Titulares que ingresen simultáneamente a las páginas web y a sus perfiles en las diferentes redes sociales, se someten a las políticas de privacidad de la respectiva red.

Proveedores

- Gestión de la relación contractual y/o comercial.
- Solicitud de cotizaciones para la prestación de bienes y/o servicios.
- Control, supervisión y seguimiento de los servicios y/o bienes contratados.

- Facturación y gestión de cobranza en caso de evidenciarse saldo en mora.
- En general para cualquier otra finalidad que se derive de la vinculación contractual.

Empleados

- Desarrollar los procesos de selección y vinculación del personal, de acuerdo con los requerimientos internos de ILBD
- Dar cabal cumplimiento a las obligaciones que derivan del contrato de trabajo, en virtud del cual, la recolección de datos se hace necesaria para adelantar la gestión de afiliaciones al sistema de seguridad social en salud, pensión, ARL y Caja de Compensación, y demás registros y aportes que demande la legislación laboral vigente.
- Desplegar los programas de bienestar y salud ocupacional determinados en la gestión de talento humano.
- Efectuar pago de nómina y parafiscales.
- Administrar el acceso de los colaboradores a los recursos informáticos, así como el registro y control de ingreso a las instalaciones, con el fin de garantizar la seguridad e integridad de las personas y bienes.

Datos de niños, niñas y adolescentes

- De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1581 de 2012, ILBD, tratará la información personal de niños, niñas y adolescentes cuando medie autorización expresa de sus representantes legales, asegurando los derechos prevalentes que la constitución política reconoce a estos, y para las finalidades específicamente informadas previo a la entrega de los mismos, respetando siempre los derechos otorgados a los mismos en términos de la ley la constitución.

Datos Sensibles

- ILBD como entidad sin ánimo de lucro tratará datos sensibles en el desarrollo de sus actividades religiosas con las debidas garantías de seguridad siempre que se trate de información de sus miembros. Asimismo, tal como lo indica la norma, en aquellos casos en que el titular otorgue su consentimiento, cuando el tratamiento es necesario para salvaguardar el interés vital del titular y éste se encuentre física o jurídicamente incapacitado, en el evento en que el Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial, y cuando se tenga una finalidad histórica, estadística o científica, garantizando las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

3.3. PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE ILBD.

ILBD desarrolla el tratamiento de los datos personales y se regirá por las normas generales y especiales sobre la materia y aplicando de manera armónica e integral los siguientes principios:

a. Principio de legalidad: Al tratamiento de la información contenida en las bases de datos en potestad de ILBD, le será aplicable en lo pertinente, lo establecido en la Ley 1581 de 2012, Ley 1266 de 2008 y las demás disposiciones que la desarrollen, o complementen.

b. Principio de finalidad: El tratamiento de la información contenida en las bases de datos en potestad de ILBD obedece a una finalidad legítima de acuerdo con la constitución y la ley, y los fines informados en forma previa al titular.

c. Principio de libertad: El tratamiento de la información contenida en las bases de datos en potestad de ILBD sólo se ejercerse cuando se cuenta con el consentimiento libre, previo, expreso e informado del titular.

d. Principio de veracidad o calidad: el dato personal sometido a tratamiento debe ser veraz, completo, exacto, actualizado, comprobable y comprensible. Cuando se esté en poder de datos personales parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error, ILBD deberá abstenerse de someterlo a tratamiento, o solicitar al titular la completitud o corrección de la información.

e. Principio de transparencia: cuando el Titular lo solicite, ILBD entregara la información sobre la existencia de datos personales que le conciernan al solicitante, la finalidad para la cual se recolectan y someten a tratamiento sus datos personales, así como el tratamiento al cual son sometidos los datos personales.

f. Principio de acceso y circulación restringida: Los datos personales solo pueden ser tratados por aquel personal de ILBD que cuente con autorización y/o estén habilitados para ello, o quienes dentro de sus funciones tengan a cargo la realización de tales actividades.

g. Principio de disponibilidad: ILBD no podrá hacer disponibles datos personales para su acceso a través de internet u otros medios masivos de comunicación, a menos que se establezcan medidas técnicas que permitan controlar el acceso solo a las personas autorizadas.

h. Principio de seguridad: La información sujeta a tratamiento a que se refiere la Ley 1581 de 2012, se manejara con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

i. Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos estarán obligados a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento.

j. Principio de Temporalidad: El periodo de conservación de los datos personales será el necesario para alcanzar la finalidad para la cual se ha recolectado y/o mientras el titular tenga obligaciones pendientes, responsabilidad directa o indirecta, por el tiempo adicional que exijan normas especiales o por los tiempos de prescripción.

4. DEBERES Y OBLIGACIONES DE ILBD

ILBD en su calidad de responsable del tratamiento debe cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la ley y en otras que rijan su actividad:

- Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Solicitar y conservar copia de la respectiva autorización otorgada por el titular e informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información objeto del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Actualizar la información de datos personales.
- Rectificar la información cuando sea incorrecta.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados por los titulares en los términos señalados en la ley.
- Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que impartan las autoridades competentes sobre los procedimientos usados para la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de información (deberes), y/o la explicación sobre la necesidad de recolectar los datos en cada caso, los procedimientos para el Tratamiento, conservación y supresión de los datos personales.

5. DERECHOS QUE LE ASISTEN AL TITULAR.

ILBD se compromete a respetar y garantizar los siguientes derechos de los titulares de los datos:

a. DERECHO DE ACCESO: en virtud del cual toda persona natural tendrá el derecho a acceder, conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a ILBD, en su condición de responsable del tratamiento. Este

derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

b. DERECHO CONSENTIMIENTO: solicitar prueba de la autorización otorgada a ILBD, para el tratamiento de datos, mediante cualquier medio válido, salvo en los casos en que no es necesaria la autorización.

Adicional a lo anterior, la Ley 1581 de 2012. Que su artículo 10, dice; "Casos en que no es necesaria la autorización", La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de: Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial., Datos de naturaleza pública., Casos de urgencia médica o sanitaria., Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos., estadísticos o científicos., Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas., Quien acceda a los datos personales sin que medie autorización previa deberá en todo caso cumplir con las disposiciones contenidas en la citada ley.

c. DERECHO A SER INFORMADO: Por previa solicitud respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.

d. DERECHO PRESENTAR QUEJAS: Ante el Ministerio del Interior, o la entidad que hiciere sus veces, quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, previo trámite de consulta o reclamo ante ILBD.

e. DERECHO DE ACTUALIZACIÓN, RECTIFICACIÓN Y SUPRESIÓN: Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. Así mismo conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado

f. DERECHO ACCEDER A LOS DATOS PERSONALES: En forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento, al menos una vez cada mes calendario, y cada vez que existan modificaciones sustanciales de la presente política que motiven nuevas consultas.

6. ÁREA RESPONSABLE Y PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS TITULARES DEL DATO PERSONAL

ILBD LTDA a través de la presente política se permite comunicar los datos de identificación del responsable del tratamiento, los cuales son:

Razón social: IGLESIA LA BIBLIA DICE DE SANTAFE DE BOGOTA
NIT: 860.524.092-7
Domicilio Principal: AV CL 116 70C 58
Quejas y Reclamos: Al correo electrónico: tratamientodedatos@ilbd.org
Nombre del Encargado del Tratamiento: Milton Ricardo Walteros Ramírez
Cargo: Administrador

7. MECANISMOS PARA EJERCER LOS DERECHOS DE CONSULTA Y RECLAMO.

En desarrollo de los derechos que como Titular de datos personales le asisten para conocer, actualizar, rectificar y suprimir la información que sobre usted reposa en nuestros archivos, se realizarán en los siguientes términos:

7.1 PROCEDIMIENTO PARA EJERCER EL DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN.

Los titulares de datos personales por sí o por intermedio de su representante y/o apoderado o su causahabiente podrán ejercer los siguientes derechos, respecto de los datos personales que sean objeto de tratamiento por parte de ILBD.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si se llegare a presentar la solicitud por parte de una persona que no fuese el titular de la información personal, ésta deberá ser tenida como no presentada y no se dará respuesta a dicho requerimiento.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los derechos de los menores de edad serán ejercidos por medio de las personas que estén facultadas para representarlos.

PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS Y/O RECLAMO

Los titulares o sus causahabientes y/o apoderados podrán ejercitar los mecanismos de consultas y reclamos, de la información personal del titular que repose en las bases de datos de ILBD, quien deberá suministrar a dichas personas toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del titular.

Las personas que ejerzan los mecanismos señalados anteriormente deberán suministrar la siguiente información:

- Nombres y apellidos.
- Datos de contacto (Dirección, física y/o electrónica y teléfonos de contacto).
- Medios para recibir respuesta a su solicitud.
- Información sobre el Titular que esté vinculada con la identificación del Titular dentro de las Bases de Datos de ILBD.
- Motivo(s)/hecho(s) que dan lugar al reclamo y el objetivo perseguido (actualización, corrección o supresión, o cumplimiento de deberes).
- Descripción del Derecho que desea ejercer.

CONSULTAS: Como titular de datos personales, usted podrá consultar la información que repose en nuestras bases de datos. Las consultas deberán ser elevadas a través de los canales de comunicación enunciados y serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles, conforme lo dispone la ley. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá la consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

RECLAMOS: El titular de la información podrá presentar reclamos respecto de datos personales tratados, que deben ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en esta ley.

Los reclamos deberán ser formulados por escrito o por correo electrónico, incluyendo la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando de los documentos que se quiera hacer valer. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

- En caso de que quien reciba el Reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda a más tardar al día hábil siguiente, en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado en un máximo de diez (10) días hábiles.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si el reclamo o la documentación adicional están incompletos, ILBD, requerirá al reclamante por una sola vez dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Si el reclamante no presenta la documentación e información requerida dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha del reclamo inicial, se entenderá que ha desistido del reclamo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Reclamo, referente a supresión de información o la revocatoria de la Autorización, no procederán cuando exista un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.

7.2. REQUISITO PROCEDIBILIDAD.

El titular o causahabiente sólo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el responsable del tratamiento o encargado del tratamiento.

8. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Dando cumplimiento al principio de seguridad establecido en la normatividad vigente, ILBD adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

9. FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y VIGENCIA DE LA BASE DE DATOS.

Datos recolectados antes de la expedición de la POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN. De conformidad con lo dispuesto en el Numeral 3 del Artículo 10 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013, ILBD procederá a publicar un aviso en la página web: https://www.ilbd.org/ dirigido a los titulares de datos personales para efectos de dar a conocer la presente política de tratamiento de información y el modo de ejercer sus derechos como titulares de datos personales alojados en las bases de datos.

Para tales efectos, la presente política de tratamiento de la información personal, entra en vigencia a partir del 1 de febrero de 2024.